2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

AZUCENA PERALTA

AZUCENA PERALTA

MRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 598/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Pabla Anabela TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Química Inorgánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 598/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 598/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Química Inorgánica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química



Rectorado



General, a la alumna Pabla Anabela TORRES, Legajo Nº 25509, de la carrera Ingeniería

Química (título intermedio: Técnico Universitario en Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2025/2011

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior